RESOLUCION Nº 256/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de noviembre de 2.020.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 377.435**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar los Lotes Nº 1, 2, y 3 del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2.020 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** a la firma **"TALLER MECANICO CENTRO MOTOR"** Propietario Señor Hernán Isabelino Britez, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60° del Decreto Nº 2.992/19.-

Que, el Consejo Superior Universitario resolvió conceder permiso al Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda en sus funciones, y que el Vicerrector, Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, asuma plenamente las funciones que le corresponden en el caso, establecidas en los Art. 34 y 41, inc. "b" del ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar.

Por tanto;

EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR**, Propietario Hernán Isabelino Britez, con RUC N° 909969-7; en los Lotes:

- **LOTE Nº 1** por un monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) libre de todo gasto para la Convocante.

RESOLUCION Nº 256/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de noviembre de 2.020.-

- **LOTE Nº 2** por un monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) libre de todo gasto para la Convocante.
- **LOTE Nº 3** por un monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46/2.020.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach.
Vicerrector en ejercicio del Rectorado la UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCÚ · PARAGUAY